



**E<sub>e</sub>SP**  
Servicios  
Públicos

**2018**

**ACUERDO GOBIERNO-SINDICATOS (2018-2020):**

**GENERA EMPLEO DE CALIDAD  
RESTITUYE DERECHOS  
INCREMENTA SALARIOS  
RECUPERA PODER ADQUISITIVO**



## LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA: ÚNICA HERRAMIENTA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES

**ÚLTIMO ACUERDO GENERAL FIRMADO:** 25 DE SEPTIEMBRE DE 2009 (50 medidas en materia salarial, formación, igualdad, promoción, carrera, reducción temporalidad, etc.). INCUMPLIDO POR EL GOBIERNO MEDIANTE EL RDL 8/2010.

**DESDE ENTONCES (AUSENCIA DE NEGOCIACIÓN), MEDIDAS UNILATERALES DEL GOBIERNO:** RECORTES, DETRACCIONES, CONGELACIONES, PÉRDIDA PODER ADQUISITIVO, DESTRUCCIÓN EMPLEO PÚBLICO, DEVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y SUS EMPLEAD@S (FUNDAMENTALMENTE, EL RDL 20/2012).

**8 AÑOS DESPUES (29 DE MARZO DE 2017), SE RECUPERA LA NEGOCIACIÓN EN LA MGNAP, Y SE SUSCRIBE UNA ACUERDO PARA LA MEJORA DEL EMPLEO PÚBLICO QUE GENERA LA MAYOR OEP DE LA DÉCADA Y LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD UN 90% (APROX. 250.000 PLAZAS).**

**ACUERDO MARZO 2018 DE LA MGNAP:** SE VUELVE A MEJORAR LA OEP (POSIBLE GENERACIÓN EMPLEO PÚBLICO NETO), SE UNIVERSALIZA LA REDUCCIÓN DE TEMPORALIDAD (TODOS LOS SECTORES Y ACTIVIDADES DEL CONJUNTO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SECTOR PÚBLICO); SE RESTITUYEN DERECHOS (POSIBILIDAD FLEXIBILIZAR LA JORNADA AL MARGEN DE LAS 37 HORAS Y MEDIA, Y 100 % DE RETRIBUCIONES EN CASO DE IT); SE INCREMENTAN LOS SALARIOS, RECUPERANDO PARTE DEL PODER ADQUITIVO.

**CADA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN (SECTORIALES Y TERRITORIALES), POSTERIORMENTE, DEBE CONCRETAR LOS CONTENIDOS GENERALES DEL ACUERDO EN CADA ÁMBITO CONCRETO.**

**SI HAY NEGOCIACIÓN SE AVANZA, SI HAY IMPOSICIÓN SE RETROCEDE**

## LOS ACUERDOS INICIAN LA SENDA DE LAS REIVINDICACIONES EXIGIDAS POR LA FeSP-UGT

LA AGENDA SINDICAL DE LA FeSP-UGT ES CLARA:

✓ **PRIORIDAD ABSOLUTA PARA GENERAR EMPLEO PÚBLICO, RESTITUIR Y MEJORAR LOS DERECHOS Y GARANTIZAR INCREMENTOS SALARIALES DIGNOS**

EL ACUERDO GOBIERNO-SINDICATOS (2018-2020) INICIA DICHA EXIGENCIA, RESULTANDO PRECISO CONTINUAR PROFUNDIZANDO EN EL FUTURO MÁS INMEDIATO EN DICHAS MATERIAS Y EN OTRAS, PUES NO RENUNCIAMOS A:

- ✓ MAYOR RECUPERACIÓN PODER ADQUISITIVO.
- ✓ DESARROLLO EBEP.
- ✓ FOMENTO DE LA PROMOCIÓN Y CARRERA PROFESIONAL, FORMACIÓN, NUEVO GRUPO B.
- ✓ CONCRECCIÓN DE LA JUBILACIÓN PARCIAL.
- ✓ MEJORAR LA SITUACIÓN ESPECÍFICA DE LA AGE.

**EL ACUERDO SUPONE UNA RECTIFICACIÓN Y CAMBIO DE ORIENTACIÓN DEL GOBIERNO, RESULTANDO PRECISO QUE TENGA UNA CONTINUIDAD PARA PROFUNDIZAR EN ESTAS MATERIAS Y DESARROLLAR LAS PENDIENTES.**



## SE DETIENE LA DESTRUCCIÓN DE EMPLEO PÚBLICO Y SE PUEDE GENERAR EMPLEO PÚBLICO NETO EN DETERMINADOS ÁMBITOS

### LA TASA DE REPOSICIÓN DE 2018, MEJORA LA DE 2017:

- **ADMINISTRACIONES QUE CUMPLEN OBJETIVO DE DÉFICIT:** 100% EN TODOS LOS SECTORES + POSIBILIDAD 8% MÁS EN LOS QUE CONSIDEREN NECESARIOS = POSIBLE TASA DEL 108%.
- **ADMINISTRACIONES QUE NO CUMPLEN OBJETIVO DE DÉFICIT:** 100% EN SECTORES PRIORITARIOS (20). 75% RESTO SECTORES (25% MÁS QUE EN 2017). ADICIONALMENTE, POSIBILIDAD 5% MÁS EN LOS QUE CONSIDEREN NECESARIOS.
- **ADMINISTRACIÓN LOCAL QUE CUMPLEN OBJETIVO DE DÉFICIT:** 100% EN TODOS LOS SECTORES + POSIBILIDAD 10% MÁS EN SECTORES QUE CONSIDEREN + POSIBILIDAD 5% MÁS SI EL CENSO POBLACIONAL SE INCREMENTÓ MÁS DEL 20% EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS= POSIBLE TASA DEL 110%-115%.
- **POLICÍA LOCAL Y AUTONÓMICAS:** 115% QUE FACILITA LA APROBACIÓN DEL RD JUBILACIÓN ANTICIPADA, GARANTIZANDO LA COBERTURA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO.
- **HABILITADOS DE CARÁCTER NACIONAL:** 25%, PARA UNAS FUNCIONES CLAVES EN EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

### CADA ADMINISTRACIÓN RECUPERA CAPACIDAD AUTOORGANIZATIVA EN LA CONFIGURACIÓN DE SUS PLANTILLAS:

- POSIBILIDAD DE ACUMULAR TASA DE REPOSICIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES (PRIORITARIOS O NO) SEGÚN SUS NECESIDADES.

**POR 1ª VEZ, DESDE EL AÑO 2010, ES POSIBLE GENERAR EMPLEO PÚBLICO NETO**



## REDUCCIÓN GENERALIZADA DE LA TEMPORALIDAD HASTA UN MÁXIMO DEL 8%

EL ACUERDO DE 29 DE MARZO DE 2017, PUSO EN MARCHA UN PROCESO DE ESTABILIZACIÓN EN MUCHOS SECTORES Y ACTIVIDADES DONDE LA TASA DE TEMPORALIDAD ERA MUY ELEVADA.

**AHORA, CON EL NUEVO ACUERDO:**

➤EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN SE UNIVERSALIZA A TODOS LOS ÁMBITOS Y SECTORES MEDIANTE LA REDACCIÓN: *"...SUS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DE INVESTIGACIÓN, DE SALUD PÚBLICA E INSPECCIÓN MÉDICA, PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS EN LA UNIVERSIDADES PÚBLICAS, ASÍ COMO DE OTROS SERVICIOS PÚBLICOS..."*.

➤ESTOS NUEVOS COLECTIVOS TIENEN UN AÑO MÁS (2020) PARA DESARROLLAR LA ESTABILIZACIÓN.

➤EL ACUERDO TAMBIÉN SE EXTIENDE AL SECTOR PÚBLICO DEPENDIENTE DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

**LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD AL 8% SERÁ TOTAL, AL UNIVERSALIZAR EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN A TODOS LOS SECTORES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES DEL CONJUNTO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SECTOR PÚBLICO**



## **MEDIANTE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA SE PUEDEN RESTITUIR PARTE DE LOS DERECHOS RECORTADOS (JORNADA E INCAPACIDAD TEMPORAL)**

**LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA ABRE LA POSIBILIDAD (IMPOSIBLE HASTA AHORA) EN CADA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE AVANZAR EN 4 DERECHOS ESENCIALES PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS:**

- **FIJAR EN LOS CALENDARIOS LABORALES UNA JORNADA LABORAL DISTINTA A LAS 37 HORAS Y MEDIA O SU DISTRIBUCIÓN, EN ATENCIÓN A LAS PARTICULARIDADES DE CADA FUNCIÓN, TAREA Y SECTOR.**
- **ACUMULAR UN 5% DE LA JORNADA ANUAL (RECUPERABLE) PARA EL CUIDADO DE FAMILIARES.**
- **FIJAR UN COMPLEMENTO RETRIBUTIVO, HASTA ALCANZAR EL 100 DE LAS RETRIBUCIONES PERCIBIDAS, CUANDO SE ESTÁ EN SITUACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL (IT), DIRECTAMENTE O EN FUNCIÓN DE CONTINGENCIAS PADECIDAS (CATÁLOGOS).**
- **SE CREA UN GRUPO DE TRABAJO PARA ANALIZAR LA JUBILACIÓN PARCIAL.**

**LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA PUEDE REVERTIR LA SITUACIÓN A LOS MOMENTOS PREVIOS AL DECRETAZO (RDL 20/2012, LPGE 2/2012)**

**INCREMENTOS SALARIALES QUE: IMPIDEN NUEVA PÉRDIDA DE PODER ADQUISITIVO; RECUPERAN PODER ADQUISITIVO; GARANTIZAN UNA ESTABILIDAD SALARIAL EN LOS TRES PRÓXIMO AÑOS.**

El Acuerdo, supone un avance sobre las políticas retributivas practicadas estos últimos años (congelaciones y subidas del 1% en 2016 y 2017), al asegurar una subida fija del 6'1% en 3 años, con la posibilidad (muy factible si la economía continua en los actuales parámetros), de alcanzar el 8'79% en 2020.

TABLA RESUMEN DE SUBIDAS ACUMULADAS 2018-2020				
Evolución PIB	2018	2019	2020	acumulado
FIJO (para 2018 incluye la parte variable por cumplimiento de PIB; en escenario de septiembre no lo incluye)	1,75%	2,25%	2,00%	6,1
PIB igual a 2,1%	1,75%	2,30%	2,20%	6,4
PIB igual a 2,2%	1,75%	2,35%	2,40%	6,6
PIB igual a 2,3%	1,75%	2,40%	2,60%	6,9
PIB igual a 2,4%	1,75%	2,45%	2,80%	7,2
PIB igual o superior a la previsión de crecimiento del PIB del Gobierno (2,5%)	1,75%	2,50%	3,00%	7,42
Fondos adicionales (0,20/0,25/0,30)	1,95%	2,75%	3,30%	8,21
Total anual escenario de mínimos (fijo más fondos adicionales)	1,95%	2,50%	2,30%	6,90
0,55 adicional por cumplimiento de déficit en 2020	no aplica	no aplica	3,85%	8,79
TOTAL anual escenario de máximos	1,95%	2,75%	3,85%	8,79

## POSIBLE INCREMENTO DE PODER ADQUISITIVO 2018 - 2020

Si la tabla anterior la cruzamos con la previsión del IPC del Gobierno para los próximos 3 años (3,5%), nos encontramos con una posible compensación de poder adquisitivo, comprendiendo una horquilla entre un mínimo del 3,4% y un máximo del 5'29, tal y como se deduce del siguiente cuadro:

CONCEPTOS SUBIDAS	ACUMULADO POSIBLES SUBIDAS (2018 - 2020)	POSIBLE INCREMENTO PODER ADQUISITIVO (2018 - 2020)
FIJO	6'1	$6'1 - 3'5 = 2'6$
PIB MÍNIMO	6'4	$6'4 - 3'5 = 2'9$
PIB MÁXIMO	7'42	$7'42 - 3'5 = 3'7$
FONDOS ADICIONALES	8'21	$8'21 - 3'5 = 4'71$
MINIMOS (fijo y fondos adicionales).	6'90	$6'90 - 3'5 = 3'4$
CUMPLIMIENTO DÉFICIT 2020	8,79	$8'79 - 3'5 = 5'29$
MÁXIMOS	8'79	$8'79 - 3'5 = 5'29$

**2009 FUE EL ÚLTIMO AÑO QUE SE GANÓ PODER ADQUISITIVO DERIVADO DE INCREMENTOS SALARIAIALES.**